Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 326 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CONTRATO ABIERTO – ID N° 388654, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 30 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 259/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 417/2022 de fecha 29 de junio de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato N° 05/2021 suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., adjudicado a través de la Contratación Directa N° 01/2021 "Mantenimiento de vehículos" – Contrato Abierto – ID N° 388654, en el marco del Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".*

Que, la Coordinación de Administración y Finanzas, en fecha 27 de junio del 2022, remite Nota a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., a fin de solicitar su conformidad y visto bueno para la extensión de vigencia del Contrato N° 05/2021 celebrado entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la firma proveedora, hasta el 31 de diciembre del 2022, además de la extensión de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente hasta el mes de enero del 2023;

Que, la firma proveedora AUTOMOTIVE S.A.I.E., mediante nota de fecha 27 de junio de 2022, manifiesta su conformidad y aceptación para la ampliación de la vigencia del Contrato de referencia hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, por Carta Interna N° 10/2022 de fecha 28 de junio de 2022, presentado por el señor Pedro Ángel Ortiz en calidad de Coordinador de Apoyo a la Gestión, dirigida al Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, solicita realizar los trámites para la ampliación de la vigencia del mencionado Contrato Nº 05/2021, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, en la Carta Interna supra mencionada, la Coordinación de Apoyo a la Gestión, expresa que "*... aún se dispone de saldos presupuestarios para la utilización del monto Máximo, basado en el Artículo 9. Modificaciones Contractuales, inciso e), Res. DNCP N° 4576/2020";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 326 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CONTRATO ABIERTO – ID N° 388654, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*, en su Artículo 9° Modificaciones Contractuales, expresa: *"...Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: "...e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes...";*

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ha verificado que la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente a la fecha;

Que, por Dictamen CAC N° 058/22 de fecha 29 de junio del 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa: *"...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones expuestas y las normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General, ampliar la vigencia del CONTRATO N° 5/2021 hasta el 31/12/2022, suscripto con la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., y a suscribir la Adenda respectiva, salvo mejor parecer";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CONTRATO ABIERTO – ID N° 388654, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designara a sus representantes…*";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato N° 05/2021 suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., adjudicado a través de la Contratación Directa N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CONTRATO ABIERTO - ID N° 388654, en el marco del proyecto "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", conforme al siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 320 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CONTRATO ABIERTO – ID N° 388654, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Llamado	ID N°	N° de Contrato	Proveedor	Vigencia de Contrato	Ampliación de la Vigencia
CD N° 01/2021	388654	05/2021	AUTOMOTIVE S.A.I. E	30/06/2022	31/12/2022

2° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la gestión correspondiente al requerimiento al proveedor de la extensión de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, debiendo contemplar la misma una vigencia de 30 (treinta) días calendario como mínimo, posteriores al vencimiento de la vigencia del Contrato previsto en el apartado anterior.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente, y a realizar la comunicación de la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py